



PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Objeto. Institúyese el 6 de mayo de cada año como el "Día de la Visibilización de la Lucha contra los Discursos de Odio hacia la Comunidad Lésbica" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conmemoración del triple lesbicidio ocurrido en Barracas el 6 de mayo de 2024.

Artículo 2° - Objetivos. La presente ley tiene como objetivos:

- a. Recordar y visibilizar el crimen de odio ocurrido en el hotel familiar de Olavarría 1621 (Barracas) donde, producto de un ataque incendiario, tres mujeres lesbianas fueron asesinadas y una resultó gravemente herida.
- b. Difundir campañas públicas en redes oficiales de los tres poderes del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos descentralizados y medios de comunicación, enfocadas en:
 - La historia de lucha de las lesbianas en Argentina.
 - Las consecuencias de los discursos de odio y la lesbofobia.
 - Los mecanismos de denuncia y protección existentes.
- c. Promover acciones educativas en escuelas y espacios culturales para deconstruir estereotipos lesbofóbicos, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 3° - Actividades Obligatorias. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá:

- a. Realizar un acto anual de memoria en el sitio del crimen, con participación de familiares, sobrevivientes y organizaciones lésbicas.
- b. Publicar un informe anual sobre lesbofobia en la Ciudad, con datos de denuncias, acceso a justicia y políticas de reparación.
- c. Incluir en la currícula escolar contenidos sobre derechos lésbicos y diversidad familiar.

Artículo 4° - Autoridad de Aplicación. Será responsable de su implementación la Dirección General de la Mujer o quien a futuro la reemplace, en articulación con:

- La Defensoría LGBT+ de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Organizaciones de mujeres y diversidad con trayectoria en derechos lésbicos.

Artículo 5° - Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto instituye el 6 de mayo como "Día de la Visibilización de la Lucha contra los Discursos de Odio hacia la Comunidad Lésbica" en conmemoración del triple lesbicidio ocurrido en el hotel familiar de Olavarría 1621, Barracas, donde Pamela Cobas, Mercedes Guevara y Andrea Amarante fueron quemadas vivas mientras dormían, y Sofía R. logró sobrevivir al ataque perpetrado por un vecino que las hostigaba sistemáticamente.

Este crimen no fue un hecho aislado. Sucedió en un contexto con un Gobierno Nacional que adoptó un discurso estigmatizante contra la Comunidad LGBT+ exaltando la cultura de la violencia machista que sigue cobrándose víctimas.

En el transcurso de tan solo 14 días -entre febrero y enero de lo que va del año 2025- se registraron tres ataques diferentes contra lesbianas en nuestro país: En Cañuelas, provincia de Buenos Aires, en la madrugada del 29 de enero, Orlando Alcides Lutz Fogar prendió fuego la casa de una pareja de lesbianas. Las cámaras de seguridad lo captaron rociando la vivienda con combustible alrededor de las 3.40hs. La vivienda estaba deshabitada en el momento de los hechos, ya que ellas habían decidido irse del hogar que construyeron juntas, porque el hombre venía hostigándolas desde el año 2022, tanto a ellas como a su hija de 5 años. Hubo un total de 10 denuncias unificadas presentadas por las amenazas que recibían. Actualmente el hombre está prófugo, con pedido de captura tanto nacional como internacional.

Otro caso se registró en la Ciudad de Buenos Aires. En la tarde del 5 de febrero, una pareja de lesbianas de 26 y 24 años respectivamente, vivieron un ataque a plena luz del día en el barrio porteño de Recoleta. Ellas iban a una consulta con el dentista, caminando tomadas de la mano por la calle Ecuador, cuando antes de llegar a la avenida Córdoba un hombre les frenó el paso y les preguntó por qué iban vestidas como hombres siendo mujeres. Inmediatamente comenzó a pegarle a una de ellas, mientras la otra intentaba agarrarlo a la vez que gritaba pidiendo ayuda.

En tanto, en Orán, Salta, en la madrugada del martes 11 de febrero, un hombre reconocido como Juan Marcelo Córdoba, ingresó a la casa de Mariana Oliver mientras ella dormía. Quiso asfixiarla con una almohada, y cuando ella se despertó, él intentó asesinarla aplicándole siete puñaladas. Junto a su hija adolescente, Mariana logró apartar al hombre que huyó del lugar.

Las víctimas de Barracas eran mujeres que expresaban abiertamente su identidad; militantes feministas, parejas que caminaban de la mano, compañeras que compartían vivienda y activistas políticas por el derecho a la identidad y la libertad sexual. El ataque fue precedido, como sucede muchas veces en este tipo de casos, por insultos y amenazas, demostrando cómo los discursos de odio escalan hacia agresiones físicas.

Estos hechos exponen la urgencia de políticas públicas que combatan la lesbofobia estructural, que se manifiesta en violencia simbólica, exclusión económica y falta de acceso a la justicia. La institucionalización de este día busca visibilizar los crímenes de odio y su vinculación con discursos discriminatorios, promover acciones educativas que



desnaturalicen la violencia lesbofóbica y exigir al Estado respuestas efectivas ante situaciones de hostigamiento.

Este proyecto se sustenta en el derecho a una vida libre de violencias (Ley 26.485) y en los Principios de Yogyakarta, que obligan a los Estados a erradicar la discriminación por orientación sexual.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen el proyecto de ley.

Firmado digitalmente por Lucia Delfina VELAZQUEZ
Fecha:07/05/2025 12:22:37
Diputada
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires